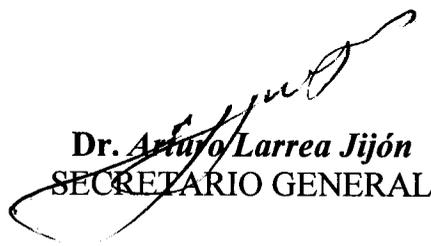




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0320-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por María Cecilia Almache Guzmán, en contra de la sentencia de 19 de enero del 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro de la acción de protección Nro. 04-2010, 1168-2010, mediante la cual se resolvió desechar el recurso de apelación y confirma la sentencia subida en grado que declaró inadmisibile la acción propuesta en contra del Fiscal General del Estado, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 11 del 2011, a las 17h23


Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO